

B

PROFEPA

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN PUEBLA  
INFORME VIÁTICOS

FECHA: lunes, 15 de julio de 2019 RFC: GOVF580501AF8

DATOS DEL COMISIONADO

GOMEZ VELASCO FELIX  
**Apellido Paterno** **Apellido Materno** **Nombre (s)**  
Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES No. de empleado: 982 Nivel y Puesto: PQ3 Inspector de Recursos Naturales

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:  
*Municipios Tetela de Ocampo, Estado de Puebla.*  
Durante los días: *27 y 28 de junio de 2019.*  
Con el objeto de: Realizar visita de cumplimiento a Resolución en materia Forestal, afecto a expediente PFFA/27.3/2C.27.2/ 0024/19-172, en el Predio denominado Zotagco-Coexta, Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla; comparecer ante Agencia del Ministerio Público del Fuero común para ratificación de peritaje

*Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.*

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFFA/27.3/2C.27.2/ 1161/19	Junio-27-2019. Retiro sellos de clausura en Conjunto Predial "Zotagco y Coexta", Localidad de Tecuicuilco, Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla; concluyendo actividades a las 20:00 horas, pernoctando en la región	27-jun	28-jun	1.5	460.00	690.00
PFFA/27.3/2C.27.2/ 1161/19	Junio-28-2019. comparecencia ante agencia del Ministerio Público para ratificar peritaje respecto a predios denominados "El Pajar" y "El Durazno", Barrio de Capuluaque, Tetela de Ocampo, Puebla. correspondiente al NIC CDI 128/2014/Tetela, de fecha 24 de septiembre de 2014; posteriormente nos trasladamos a la localidad de Zitalcuautila, a fin de realizar entrevistas relacionadas con el predio las presillas, sin éxito, concluyendo actividades a las 16:00 horas, retornando a la ciudad de Puebla.					
<b>TOTAL</b>					<b>\$</b>	<b>690.00</b>

TRANSPORTE:

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	PEAJES
IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE CASSETAS	

SUMA VIÁTICOS + PEAJES \$ 690.00

IMPORTE EN LETRA:

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

Félix Gómez Velasco  
INSPECTOR DEL ÁREA DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo.

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO  
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA

LIC. MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO  
SUBDELEGADA JUDICIAL Y DELEGADA DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción III, Inciso a), 41, 42, 43 Fracción XXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFFA/27.3/2C.27.2/19-172 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendosa Vire, le designo a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.

RUCB: 136107 / 14272

VC: 145449



Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 1161 /19.

Puebla, Pue. A

25 JUN 2019

Ings. Félix Gómez Velasco, Juan Manuel Flores Triste  
 INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN ESTADO DE PUEBLA  
 PRESENTE:

Sírvanse tomar nota de que han sido comisionado para atender durante la semana del 26 de junio al 28 de junio de 2019, diversas actividades que recaen dentro de la competencia de esta Procuraduría, por lo que deberán tomar las debidas previsiones a fin de atenderlas en tiempo y forma, conforme se describe a continuación:

- Realizar las diligencias necesarias para determinar a los responsables de la tala que señala el acta de inspección número PFFPA/27.3/2C.27.2/0095/18-172, circunstanciada del siete al diez, catorce y quince de agosto de dos mil dieciocho, levantada en el predio denominado "LAS PRESILLAS", ubicado en Zitalcuautla, Tétela de Ocampo, Puebla, debiendo precisar las circunstancias de modo tiempo y lugar de dicha tala, por lo que se deberán de levantar las entrevistas a dos testigos que presente el titular ya quienes les consten los hechos denunciados y circunstanciados en la cita acta, así mismo deberán notificar al C. Moisés Sánchez Portillo, el acuerdo administrativo de fecha 04 de junio de 2019, emitido dentro del expediente número PFFPA/27.3/2C.27.2/00095-18/172.
- Comparecer ante las oficinas de la Agencia del Ministerio Público Investigador, con sede en el Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, ubicadas en Calle 7 Poniente número 1, Colonia Centro, en la Localidad de Tetela de Ocampo, Puebla, el día 28 de Junio de 2019, a las 12:00 horas, con el objeto de ratificar el dictamen técnico pericial en materia forestal emitido dentro del expediente NIC-CDI 128/2014/Tétela con fecha 24 de septiembre de 2014, respecto a los daños causados a los predios denominados "ELA PAJAR" Y "EL DURANZO" ubicados en el barrio de Capuluaque, municipio de Tétela de Ocampo, Puebla.
- Llevar acabo la notificación de la resolución administrativa de fecha 30 de mayo de 2019, emitida a nombre del C. Miguel Flores Valencia, dentro del expediente número PFFPA/27.3/2C.27.2/00024/19, debiendo realizar la diligencia de cumplimiento a fin de realizar la devolución de 63 formatos de remisiones forestales otorgadas para el predio Conjunto Predial denominado "ZOTAGCO Y COLEXTA" formado por los predios 1) Zotagco, 2) Colexta, 3) Plan de las Cruces, 4) Cerro Grande, ubicado en el municipio de tétela de Ocampo, Puebla, así como el retiro de sellos de clausura, impuestos en el acta de inspección PFFPA/27.3/2C.27.2/0038/19.

Debiendo efectuar la revisión a vehículos en tránsito que transporten materias primas sus productos y subproductos forestales maderables y no maderables y demás recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprende dicha región del Estado de Puebla.

Para lo cual deberán de disponer de alguno de los siguientes vehículos: Pick Up, Dodge-Ram, Modelo 2009 placas SL 91816, del Estado de Puebla, NISSAN, tipo Pick Up modelo 2019, placas NGH 1454, del Estado de México, Pick Up, Ford Ranger, doble cabina Color blanco, modelo 2017, placas CR 10820, del estado de Campeche, con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradece a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Al finalizar la presente comisión, deberán rendir un informe pormenorizado sobre las actuaciones realizadas con el fin de llevar a cabo el trámite correspondiente

A T E N T A M E N T E

MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO

SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA



DELEGACIÓN PUEBLA  
 DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
 DESPACHADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/14C.26.1/594/19 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

L. MEPC/MVZ.FMC.  
 c.c.p. Minutario



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

SEMARNAT  
PROFEPA

Dirigido a: LIC. MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO  
SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE  
DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL  
AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Memo. No. PFPA/27.3/ 310 /2019	
Fecha de entrega: 01/07/19	 PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES	
15 JUL 2019	

FECHA DE LA COMISIÓN:  
27 y 28 / JUNIO /2019

Lugar: MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, ESTADO DE PUEBLA

RECIBIDO

- POR ESTE MEDIO INFORMAMOS A USTED, LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ENCOMIENDA ORDENADA DENTRO DEL OFICIO NO. PFPA/27.3/2C.27.2/1161/19 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2019, DONDE SE NOS COMISIONA PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS:

1.- Determinar a los responsables de la tala que señala el acta de inspección número PFPA/27.3/2C.27.2/0095/18-172, circunstanciada del siete al diez, catorce y quince de agosto de dos mil dieciocho, levantada en el predio denominado "LAS PRESILLAS", ubicado en Zitlalcuautla, Tétela de Ocampo, Puebla, debiendo precisar las circunstancias de modo tiempo y lugar de dicha tala, por lo que se deberán de levantar las entrevistas a dos testigos que presente el titular ya quienes les consten los hechos denunciados y circunstanciados en la cita acta, así mismo deberán notificar al C. Moisés Sánchez Portillo, el acuerdo administrativo de fecha 04 de junio de 2019, emitido dentro del expediente número PFPA/27.3/2C.27.2/00095-18/172.

2.- Comparecer ante las oficinas de la Agencia del Ministerio Público Investigador, con sede en el Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, ubicadas en Calle 7 Poniente número 1, Colonia Centro, en la Localidad de Tetela de Ocampo, Puebla, el día 28 de Junio de 2019, a las 12:00 horas, con el objeto de ratificar el dictamen técnico pericial en materia forestal emitido dentro del expediente NIC-CDI 128/2014/Tétela con fecha 24 de septiembre de 2014, respecto a los daños causados a los predios denominados "ELA PAJAR" Y "EL DURANZO" ubicados en el barrio de Capuluaque, municipio de Tétela de Ocampo, Puebla.

3.- Llevar acabo la notificación de la resolución administrativa de fecha 30 de mayo de 2019, emitida a nombre del C. Miguel Flores Valencia, dentro del expediente número PFPA/27.3/2C.27.2/00024/19, debiendo realizar la diligencia de cumplimiento a fin de realizar la devolución de 63 formatos de remisiones forestales otorgadas para el predio Conjunto Predial denominado "ZOTAGCO Y COLEXTA" formado por los predios 1) Zotagco, 2) Colexta, 3) Plan de las Cruces, 4) Cerro Grande, ubicado en el municipio de tétela de Ocampo, Puebla, así como el retiro de sellos de clausura, impuestos en el acta de inspección PFPA/27.3/2C.27.2/0038/19.

Por lo que en cumplimiento a lo anteriormente descrito, el pasado día 27 de junio de 2019, nos constituimos en el domicilio ubicado en calle cuatro norte, número cuatro, colonia centro, en esta ciudad de Puebla, con el objeto de realizar la formal notificación de la resolución administrativa de fecha 30 de mayo de 2019, emitido a nombre del C. Javier del Carmen Flores Valencia, notificándose dicha resolución al C. Miguel Flores Valencia, por lo que una vez realizada la notificación nos trasladamos al Conjunto Predial denominado "ZOTAGCO Y COLEXTA" formado por los predios 1) Zotagco, 2) Colexta, 3) Plan de las Cruces, 4) Cerro Grande, ubicado en el municipio de tétela de Ocampo, Puebla, arribando a dicho lugar aproximadamente a las 15:00 horas, donde una vez constituidos procedimos a dar cumplimiento al punto tercero de la resolución administrativa de fecha 30 de mayo de 2019, consiste en la devolución de 63 formatos de remisiones forestales otorgadas para el predio Conjunto Predial denominado "ZOTAGCO Y COLEXTA" formado por los predios 1) Zotagco, 2) Colexta, 3) Plan de

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

las Cruces, 4) Cerro Grande, ubicado en el municipio de Tétela de Ocampo, Puebla, así como el retiro de sellos de clausura, impuestos en el acta de inspección PFPA/27.3/2C.27.2/0038/19, devolviéndose físicamente al C. Miguel Flores Valencia, persona con quien se entendió la diligencia de inspección un total de 63 formatos de remisiones forestales otorgadas para el predio Conjunto Predial denominado "ZOTAGCO Y COLEXTA" formado por los predios 1) Zotagco, 2) Colexta, 3) Plan de las Cruces, 4) Cerro Grande, ubicado en el municipio de Tétela de Ocampo, Puebla, así mismo se procedió al retiro del sello de clausura, impuesto en el acta de inspección PFPA/27.3/2C.27.2/0038/19, el cual se encontraba colocado en el predio visitado, concluyéndose dicha diligencia a las 20:00 horas del día 27 de junio de 2019, pernoctando en la región ya que al día siguiente 28 de junio de 2019, se realizarían otras actividades en la zona.

El día 28 de junio de 2019, a las 12:00 horas, se compareció ante el Agente del Ministerio Público investigador con sede en el municipio de Tétela de Ocampo, Puebla, ubicadas en Calle 7 Poniente número 1, Colonia Centro, en la Localidad de Tetela de Ocampo, Puebla, con el objeto de ratificar el dictamen técnico pericial en materia forestal emitido dentro del expediente NIC-CDI 128/2014/Tétela con fecha 24 de septiembre de 2014, respecto a los daños causados a los predios denominados "EL PAJAR" Y "EL DURANZO" ubicados en el barrio de Capuluaque, municipio de Tétela de Ocampo, Puebla

Posteriormente nos trasladamos a la localidad de Zitlalcuautla, perteneciente al municipio de Tetela de Ocampo con la finalidad de contactar al C. **Moisés Sánchez Portillo**, para notificarle personalmente el acuerdo administrativo de fecha 04 de junio de 2019, emitido dentro del expediente número PFPA/27.3/2C.27.2/00095-18/172, así como para solicitarle presentara a dos testigos quienes precisaran las circunstancias de modo tiempo y lugar para poder así determinar a los responsables de los hechos denunciados y circunstanciados en el acta de inspección número PFPA/27.3/2C.27.2/0095/18-172, levantada en el predio denominado "LAS PRESILLAS", ubicado en Zitlalcuautla, Tétela de Ocampo, Puebla, de fecha siete al diez, catorce y quince de agosto de dos mil dieciocho, sin embargo una vez arribado a su domicilio particular, dicha persona no se encontró, manifestando los vecinos del lugar que dicha persona viene a la localidad de Zitlalcuautla, esporádicamente, ya que radica en el estado de Hidalgo, por lo que ya no fue posible dar cumplimiento a lo ordenado, notificar el acuerdo ni realizar las entrevistas.

Sin más por el momento y en espera de haber cumplido con la encomienda ordenada, se concluyen los trabajos en punto de las 16:00 horas de día 28 de junio de 2019, quedamos de usted.

ATENTAMENTE

LOS INSPECTORES DE RECURSOS NATURALES COMISIONADOS.

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

ING. FELIX GOMEZ VELASCO.

VO. BO.

JEFE INMEDIATO  
C. FLORIBERTO MILAN CANTERO.  
SUBDELEGADO DE RECURSOS  
NATURALES.